



De acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el proceso para la selección del Segundo Periodo de Contratación con cargo al Plan de Empleo Social en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de empleo mediante la contratación de personas en riesgo de exclusión social, por Resolución de 3 de noviembre de 2017, al amparo del programa I número expediente PESII-210/17, mediante Decreto 131/2017 de 1 de agosto, publicada en el DOE NÚM 183 de 22 de septiembre, expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública para general conocimiento la **lista provisional** de:

INFORMADOR/A TURISTICO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACION PENDIENTE	MOTIVO EXCLUSION	ADMITIDO/A
AMOR	GARCIA	JUAN CARLOS		No parado L/D	
BATISTA	DA SILVA	JULIANA	Acreditar nivel de ingles		
BRAVO	GALAN	JARA		No parado L/D	
CORBACHO	VALLE	RUTH	Acreditar nivel de ingles		
CORZO	ROMERO	JUAN MARIA	Acreditar nivel de ingles		
DEL HOYO	GONZALEZ	LAURA		Supera ingresos	
ESPINOSA	ROMAN	RAQUEL	Vida laboral e ingresos familiares		
FERNANDEZ	LOPEZ	INMACULADA		No parado L/D	
FERNANDEZ	VIÑUELAS	MARIA ISIDORA			SI
GARCIA	SAN JOSE	SUSANA	Acreditar ingresos familiares		
GUERRA	CUELLAR	CLAUDIA CAROLINA			SI
HERRAEZ	GARCIA	FRANCISCO JAVIER		Supera ingresos	
MARTINEZ	VIVAS	ALMUDENA	Acreditar nivel de ingles		
MOLINA	MOLANO	MARIA SOLEDAD		No parado L/D	
ORTEGA	BLANCO	JOSE	Vida laboral e ingresos familiares		
PARRILLA	QUIROS	CARLOS			SI
PEREZ	PALENCIA	MARIA ISABEL	Vida laboral, ingresos, padron		
ROSA	LAVADO	INMACULADA		No parado L/D	



PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACION PENDIENTE	MOTIVO EXCLUSION	ADMITIDO/A
RUBIO	MORCILO	JULIA MAXIMA			SI
TRIGUEROS	MUÑOZ	ROSA MARIA			SI

Según se recoge en la base tercera punto cuarto, los demandantes de empleo, sólo podrán optar a una CATEGORIA atendiendo a criterios de equidad y para no perjudicar el normal funcionamiento del Plan de Empleo, aquellas demandantes de más de una categoría, de oficio se tendrá en cuenta su 1ª opción presentada en el registro.

De acuerdo con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, los interesados/as disponen de un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones o alegaciones. Transcurrido el plazo, el listado se eleva a definitivo.

Teniendo en cuenta la brevedad de los plazos, los interesados/as que tengan que aportar documentación, deberán realizarlo obligatoriamente en Registro General del Ayuntamiento de Mérida

Mérida a 1 de junio 2018
La Secretaria del Tribunal

Fdo. DOLORES RODRÍGUEZ JIMÉNEZ